

## PLENO DEL AYUNTAMIENTO

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE MAYO DE 2007.

#### **ASISTENTES:**

##### **Presidenta,**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Celda Lluesma.

##### **Concejales:**

D. Tomás Sanz Madrid.

D. Alejandro Caro Romero.

D. Abel Gómez Rozalén.

D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas.

D. Salvador José Sánchez Cantero.

D. Manuel Vicente Sánchez Sánchez.

D<sup>a</sup> Concepción Mañez Celda.

##### **Ausentes,**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Vicente Sánchez.

##### **Secretaria-Interventora,**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dulce Crespo Marzal.

En Marines, provincia de Valencia, siendo las veintidós horas y diez minutos del día diecisiete de mayo de dos mil siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, miembros del Pleno del Ayuntamiento de Marines, bajo la presidencia de la Alcaldesa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Celda Lluesma y con la asistencia de la Secretaria-Interventora, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dulce Crespo Marzal al objeto de celebrar sesión ordinaria para tratar los asuntos incluidos en el orden del día que figuran en la notificación del decreto de convocatoria.

#### **1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE FECHA 15.03.2007 y 30.04.2007.**

Antes de proceder a tratar el primer punto del orden del día, por la Sra. Alcaldesa se ruega a los asistentes guardar un minuto de silencio para condenar los asesinatos de mujeres que han resultado víctimas mortales como consecuencia de los malos tratos y la violencia de género.

Se suman todos los miembros de la Corporación y asistentes, y una vez finalizado el minuto de silencio se prosigue con la sesión.

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay observaciones a los borradores de las actas epigrafiadas, visto lo cual, y sin que se produzca ninguna, ambas son aprobada por unanimidad, de acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

#### **2º.- LICENCIAS DE EDIFICACIÓN.**

Vistos y examinados los escritos solicitando licencia de obras particulares y teniendo en cuenta el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder, denegar o emitir informe sobre las solicitudes de licencias de obras, que después se dirán salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de tercero, y del cumplimiento por parte de los interesados de cuanto se halla dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Marines y demás legislación vigente sobre la materia, y previo abono en la Tesorería Municipal de los tributos municipales que de ello se deriven y cuyas liquidaciones se aprueban: impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y tasa por licencia urbanística en los casos en los que proceda.

A **JOSEFA GARCIA CAMPOS**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 95/2006 y consistente, según proyecto técnico, en construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras, en el inmueble situado en la C/ Gátova nº 12.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de dos años.

Presupuesto de la obra 75.885,48 €uros. Impuesto de Construcciones 1.821,25 €uros. Tasa licencia 758,85 €uros. Total 2.580,11 €uros.

A **VICTOR MANUEL GUTIERREZ GARCIA**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 20/2007 y consistente, según proyecto técnico, en elevación de plantas y habilitación de vivienda, en el inmueble situado en la C/ Salvador Peris esquina, C/ Blasco Ibañez esquina, C/ placeta.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de dos años.

Presupuesto de la obra 44.496,58 €uros. Impuesto de Construcciones 1.067,92 €uros. Tasa licencia 444,97 €uros. Total 1.512,88 €uros.

A **CARMEN ALIAGA ROMERO**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 27/2007 y consistente, según memoria valorada, en reformar el cuarto de baño, en el inmueble situado en la C/ Virgen del Pilar nº 12.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 800,00 €uros. Impuesto de Construcciones 19,20 €uros. Tasa licencia 8,00 €uros. Total 27,20 €uros.

A **FRANCISCA PORRO MOR**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 39/2007 y consistente, según memoria valorada, en sustitución de 75 m de jardín por hormigón, en el inmueble situado en la C/ Camino Agrícola nº 8, Urbanización El Romeral.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 400,00 €uros. Impuesto de Construcciones 9,60 €uros. Tasa licencia 4,00 €uros. Total 13,60 €uros.

### **3º.- DACION DE CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y art. 42 del RD 2568 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa dio cuenta al Pleno del expediente que ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su consulta con las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y que comprenden los Decretos emitidos desde el día 12 de marzo al 14 de mayo de 2007 (nº 074 al 117).

Así mismo los Sres./as Concejales/as disponen, y han podido consultar en el expediente, del Borrador del acta de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 05 de abril de 2007. Todos los Concejales asistentes quedan enterados.

### **4º.- RELACIÓN DE PAGOS.**

Se da cuenta al Pleno de la relación de pagos presentada al efecto por importe de 59.975,58 €uros, quedando todos enterados.

**5º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 083/2007 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE RESTAURACION Y CONSERVACIÓN DE PUENTES, ACUEDUCTOS, POZOS DE NIEVE Y DEMÁS CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS DE INTERÉS PATRIMONIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (DOGV 5455 de 21.02.2007).**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 83/2007, por el que se solicita la concesión de ayuda económica en base a la Orden de 18 de enero de 2007, de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte por la que se convoca para el ejercicio 2007, ayudas a la realización de actuaciones de restauración y conservación de puentes, acueductos, pozos de nieve y demás construcciones hidráulicas de interés patrimonial de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 5.455 de fecha 21.02.2007).

Los trabajos que se pretenden llevar a cabo son los denominados “**MEJORAS EN ACEQUIA DEL MORTERAL**” bajo la supervisión del Ingeniero Técnico Forestal Municipal D. Carlos Chirivella García, y cuyo importe asciende a la cantidad de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (18.666,66 €)**

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

.- La Sra. Alcaldesa explica que se trata de una obra financiada al 75%.

.- D. Alejandro Caro Romero, Concejal de Servicios del Grupo Municipal Socialista añade que los trabajos consistirán en la demolición y reconstrucción, la limpieza de la acequia y la balsa.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 83/2007 en sus propios términos, acogándose a la ayuda económica en base a la Orden de 18 de enero de 2007, de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte por la que se convoca para el ejercicio 2007, ayudas a la realización de actuaciones de restauración y conservación de puentes, acueductos, pozos de nieve y demás construcciones hidráulicas de interés patrimonial de la Comunidad Valenciana, para la realización de los trabajos denominados “**MEJORAS EN ACEQUIA DEL MORTERAL**”, y cuyo importe asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (18.666,66 €).

**Segundo.-** Remitir, certificado de este acuerdo a la Dirección Territorial de Valencia de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte para su conocimiento y efectos oportunos.

**6º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 104/2007 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE PARA OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL 2007 (DOGV 5480 de 29.03.2007)**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 104/2007, por el que se solicita la concesión ayuda económica en base a la Orden de 14 de marzo de 2007, de la Consellería de Infraestructuras y Transporte, sobre la concesión de ayudas en materia de electrificación rural para el ejercicio 2007 (DOGV nº 5.480 de fecha 29.03.2007).

Así mismo, se da cuenta de la Memoria Valorada denominada “MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE VIRGEN DEL PILAR” redactada por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Domingo Ibáñez Arnal, y cuyo importe asciende a la cantidad de **VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (29.850,00 €) IVA incluido.**

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

.-La Sra. Alcaldesa explica que durante varios años con el PLAVER se han acometido los cruces y el tendido eléctrico. Que en esta ocasión se pide lo mismo que en 2005 y que no se concedió, soterramiento de líneas y luminarias, y que en la C/ Virgen del Pilar las farolas están muy bajas y son un peligro en las aceras. Añade que cuando se denegó esa primera solicitud se modificó la memoria porque no se podían hacer las conexiones. Que ahora se soterrarán las líneas y luego, mediante IMELSA, se acometerán las luminarias.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 104/2007 en sus propios términos, acogiéndose a la ayuda económica en base a la Orden de 14 de marzo de 2007, de la Consellería de Infraestructuras y Transporte, sobre la concesión de ayudas en materia de electrificación rural para el ejercicio 2007, para la realización de la obra “**MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE VIRGEN DEL PILAR**”, y cuyo importe asciende a la cantidad de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (29.850,00 €) IVA incluido.

**Segundo.-** Remitir, certificado de este acuerdo a la Dirección General de la Energía de Valencia de la Consellería de Infraestructuras y Transportes, para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **7º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 107/2007 SOBRE COMPROMISOS Y OTROS PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2007-2012 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 107/2007, por el que se resuelve, entre otros, comunicar a la Excma. Diputación Provincial de Valencia la voluntad de realizar y comprometerse a financiar la obra “INCORPORACION DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO”, la cual ha sido incluida provisionalmente en el Plan de Instalaciones Deportivas de la provincia de Valencia para los años 2007-2012, y para la que se ha concedido una subvención de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €), de los cuales Generalitat aportaría 80.000,00 € la Diputación de Valencia 80.000,00 € y el Ayuntamiento de Marines debe financiar 40.000,00 € de fondos propios.

Así mismo, se da cuenta de la aprobación del Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de obras Públicas D. Santiago Núñez Cervera denominado “INCORPORACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO”, y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de **DOS CIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €).**

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

.- La Sra. Alcaldesa explica que el expediente ya se tramitó en 2006 y que ahora se completa con los compromisos que se deben asumir. Así mismo repite el porcentaje de participación en la financiación que es de 80.000,00 € la Generalitat, la Diputación de Valencia 80.000,00 € y el

Ayuntamiento de Marines 40.000,00 €

- D. Tomás Sanz Madrid, 1er. Teniente de Alcalde y Portavoz del Grupo Municipal Esquerra Unida-La Entesa, interviene para decir que, tras el primer PID y los PPOS con los que se acometieron las obras de la piscina y los vestuarios, con este nuevo plan se quedaría el polideportivo en buenas condiciones.

- La Sra. Alcaldesa finaliza diciendo que el otro PID y los dos PPOS supusieron 200.000 euros, y que con este son otros 200.000 euros, en total 400.000 euros invertidos.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 107/2007 en sus propios términos, por el cual el Ayuntamiento de Marines manifiesta su voluntad de realizar y comprometerse a financiar la obra “INCORPORACION DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO”, la cual ha sido incluida provisionalmente en el Plan de Instalaciones Deportivas de la provincia de Valencia para los años 2007-2012, y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de DOS CIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €).

**Segundo.-** Remitir, certificado de este acuerdo al Servicio de Restauración de Bienes Culturales PID y PIC, de la Diputación Provincial de Valencia, para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **8º.- DACION DE CUENTA DEL DECRETO Nº 0114/2007 SOBRE PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE MARINES Y LLIRIA PARA TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 107/2007, por el que se resuelve entender prorrogado el Convenio de Colaboración, suscrito en fecha 22 de marzo de 2006, entre los Ayuntamientos de Marines y Liria para sufragar los costes de implantación de un nuevo servicio de transporte público de viajeros que conecte el municipio de Liria con la población de Marines con efecto 1 de abril de 2007.

Sin que se produzca ninguna intervención más sobre el particular, todos los miembros presentes de la Corporación quedan enterados y conformes.

#### **9º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 115/2007 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE PARA OBRAS EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO Y DEFENSAS CONTRA AVENIDAS (DOGV 5.497 de 24.04.2007)**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 115/2007, por el que se solicita la concesión de ayuda económica en base a la Orden de 11 de abril de 2007, de la Consellería de Infraestructuras y Transporte, por la que se convocan para el ejercicio 2007 las ayudas a entes locales para la ejecución de obras en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y defensas contra avenidas, así como otras actuaciones relacionadas con estas obras, (DOGV nº 5.497 de fecha 24 de abril de 2007).

Así mismo, se da cuenta de la Memoria Valorada denominada “ACONDICIONAMIENTO DE RED SANEAMIENTO EN C/ SANTA CRUZ-C/ LA PAZ” redactada por el Ingeniero Técnico

Industrial Municipal D. Domingo Ibáñez Arnal, y cuyo importe asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (59.734,85 €) IVA incluido.**

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

.- La Sra. Alcaldesa explica que con estas ayudas se acometieron primero el pozo del agua y luego los depósitos y que este año se ha incluido el alcantarillado de las calles Santa Cruz y La Paz. Que el importe se concede al 75%.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 115/2007 en sus propios términos, acogándose a la ayuda económica en base a la Orden de 11 de abril de 2007, de la Consellería de Infraestructuras y Transporte, por la que se convocan para el ejercicio 2007 las ayudas a entes locales para la ejecución de obras en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y defensas contra avenidas, así como otras actuaciones relacionadas con estas obras, para la realización de la obra **“ACONDICIONAMIENTO DE RED SANEAMIENTO EN C/ SANTA CRUZ-C/ LA PAZ”** y cuyo importe asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (59.734,85 €) IVA incluido.**

**Segundo.-** Remitir, certificado de este acuerdo a la Dirección General de Obras de Valencia de la Consellería de Infraestructuras y Transportes, para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **10º.- MODIFICACIÓN DE PLANTILLA RESPECTO AL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION PARA 2007.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Administración Local en el que se hace mención a que, en la Plantilla de personal del Ayuntamiento de Marines remitida junto con el Presupuesto General Municipal de 2007, figura encuadrado el puesto de Secretaría-Intervención como Grupo A.

En el mencionado escrito se indica que el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, establece que las “distintas subescalas en que se estructura la habilitación con carácter nacional quedarán integradas en el grupo A”.

Así mismo establece que la integración de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención se producirá cuando cumplan una serie de requisitos (titulación, antigüedad y superar el concurso-oposición que se convoque).

La actual Secretaria-Interventora cumple con todos ellos, de ahí que se optara por poner Grupo A en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento. No obstante podría darse el caso de que accediera a la plaza un nuevo Secretario que no dispusiese de dichos requisitos. Por ello, en interpretación del mencionado Real Decreto, se indica que se deberían adoptar las medidas oportunas para modificar el grupo de dicha plaza como A/B y no sólo como A, de modo que pudieran acceder a la misma

indistintamente funcionarios habilitados pertenecientes a ambos grupos de titulación.

Por todo ello y entendiendo que sería lo más correcto, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Marines, unida al Presupuesto General Municipal de 2007, en el sentido de reflejar como grupo para del puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, puesto de Secretaria-Intervención, el grupo A/B.

**Segundo.-** Exponer al Público este acuerdo de modificación inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero.-** Considerar definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la Plantilla, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

**Cuarto.-** Remitir certificado del presente acuerdo a la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, Dirección General de Administración Local, para su conocimiento y efectos.

## **11º.- AUTORIZACIÓN SOBRE DOCUMENTO DE HOMOLOGACIÓN SECTORIAL EN SUELO INDUSTRIAL DE MARINES.**

Por D. Tomás Sanz Madrid, 1er. Teniente de Alcalde y Portavoz del Grupo Municipal Esquerra Unida-La Entesa se explica que hace tres años el Pleno de la Corporación adoptó acuerdo sobre la aprobación del Programa de Actuación Integrada “Sector Industrial SI-2” de Marines adjudicando el mismo a la mercantil INVERSIONES Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES ALFONSO Y JOSÉ JUAN, S.L., en el que no existía documento de Homologación por corresponder su redacción al Programa de Actuación Integrada “Sector Industrial SI-1” adjudicado en su día al Agente urbanizador, Industrias Amarro Cortizo, SL

Que tras la paralización del expediente del sector I, por causa imputable al Agente Urbanizador, se resolvió declarar la caducidad de la adjudicación de la condición de agente Urbanizador a la mercantil “AMARRO CORTIZO, S.L.”. Por lo que ahora se debe hacer cargo del documento el adjudicatario del Sector II.

Así mismo la Sra. Alcaldesa añade que la Consellería de Territorio declaró la caducidad del expediente y el Ayuntamiento pidió poder seguir adelante con el desarrollo del sector, que de otro modo se vería paralizado de forma irremediable.

Que el Agente Urbanizador del Sector SI-2 “INVERSIONES Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES ALFONSO Y JOSÉ JUAN, S.L” ha realizado una propuesta para hacerse cargo de la redacción del documento de Homologación que afectará a los dos sectores existentes.

De este modo, y vistos los informes Técnico y Jurídico, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Autorizar a la mercantil “INVERSIONES Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES ALFONSO Y JOSÉ JUAN, S.L” para la redacción del documento denominado “Homologación Sectorial Modificativa de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Marines, en el

ámbito de Sector de Suelo Apto para Urbanizar, Suelo Urbanizable Industrial”, cuyo importe asciende a 10.000 €uros más IVA.

**Segundo.-** Una vez aprobada la Homologación, el Agente Urbanizador deberá presentar el correspondiente expediente de retasación de cargas con los requisitos que legalmente se establecen para su tramitación.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

## **12º.- PROPOSICIONES URGENTES.**

Ninguna.

## **13º.- INFORMACIÓN VARIA.**

1.- D. Abel Gómez Rozalén, Concejal de Deportes y Juventud, informa sobre la siguiente cuestión:

a) RADIO.- Comunica que, como ya se dijo, la radio, que está emitiendo en pruebas, ya dispone de licencia y el dial definitivo es el 107.0 y no el 108, con el que estaba operando hasta la fecha.

2.- D. Alejandro Caro Romero, Concejal de Medio Ambiente, informa sobre la siguiente cuestión:

a) ACTUACIONES MEDIO AMBIENTALES.-

VARIOS.- Comunica que en el día de ayer se mantuvo una reunión con el Director del Parque Natural para estudiar el problema del alcornocal, ya que a causa de la nieve se han producido algunos desgarros en los árboles. También se trató el tema de la futura autorización para actuar en el Collado, el acceso de la Pista de Olla y la recuperación de la alquería de Olla integrada en el PRUG aprobado el año pasado.

3.- D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejal de Cultura y Educación, informa sobre la siguiente cuestión:

a) TALLERES.- Comunica que ha dado comienzo un nuevo taller de cerámica para niños y que de momento se han apuntado diez.

4.- Por la Sra. Alcaldesa, se informa sobre las siguientes cuestiones:

a) CELEBRACIÓN SANT JORDI.- Comunica que el pasado 21 y 22 de abril tuvo lugar en Marines la celebración de la fiesta de Sant Jordi, fiesta anual en honor al patrón de los scouts que se ve reforzada en 2007 por el hecho de coincidir con el centenario de la fundación de dicho movimiento educativo. Que a raíz de la misma, el Presidente de la Federación de Scouts Valencians remitió un escrito de agradecimiento al Ayuntamiento que es leído íntegramente. En el mismo se resalta que *“los participantes destacaron la magnífica organización del evento y la forma en que todos los habitantes de su municipio se volcaron para que todo fuera un gran éxito y los scouts pudiéramos sentirnos como en nuestra propia casa. Puedo asegurarle que a pesar de mis años de experiencia en el escultismo no recordaba una acogida por parte de una localidad anfitriona del Sant Jordi como la que nos brindó el pueblo de Marines y el consistorio que usted preside. Por supuesto, rogamos haga extensivas nuestras*

*palabras al equipo local de gobierno y a todos los miembros del Ayuntamiento de Marines al cual tanto agradecemos su desinteresada colaboración.”*

Todos quedan enterados.

b) OPERACIÓN DE TESORERÍA.- Comunica que se ha cancelado la Operación de Tesorería abierta y renovada desde el año 1998. Que ahora hay liquidez y que se ha podido cancelar.

c) TRABAJOS EN EL CEMENTERIO DE MARINES VIEJO.- Comunica que de los trabajos que se están llevando a cabo por el Arqueólogo en el cementerio de Marines Viejo, donde aparecieron restos humanos, y del informe preliminar del Técnico se desprende que son restos cristianos del 1800, y que al parecer se trata del cementerio que existía con anterioridad al que se conoce de Marines Viejo. Que los restos se han de depositar en el Museo Arqueológico de Liria, pero que se va a solicitar que se queden en Marines por carecer de valor arqueológico. Que además se va a solicitar el reinicio de las obras que se tuvieron que paralizar a causa del hallazgo.

d) VERTEDERO DE MARINES VIEJO.- Comunica que el pasado lunes se adjudicaron a VAERSA los trabajos para eliminar el vertedero incontrolado de Marines Viejo y que empezarán la próxima semana. Que se espera que pueda estar limpio para el verano. Que el proyecto asciende a 180.000 euros aproximadamente, siendo asumido este coste por la Consellería de Territorio y Vivienda, y que también supone el sellado y regeneración de la zona.

Todos quedan enterados.

#### **14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se levantó la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de mayo de dos mil siete, de lo que como Secretaria doy fe,

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA**

**Fdo. María Dolores Celda Lluesma**

**Fdo. María Dulce Crespo Marzal**